

Dependencia hidrológica. El caso de Castilla-La Mancha



César Luengo

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Resumen

La reciente planificación hidrológica, lejos de lograr una distribución equitativa y sostenible de los recursos hídricos, ha dejado a Castilla-La Mancha supeditada a la satisfacción de los intereses economicistas de otras regiones, olvidándose del carácter prioritario de las exigencias medioambientales que demanda la Directiva Marco del Agua.

Palabras clave

Recursos hídricos, exigencias medioambientales, Directiva Marco del Agua

Abstract

Recent hydrological planning, far from achieving a fair and sustainable distribution of water resources, has left Castilla-La Mancha submitted to some other regions' purely economic interests. Moreover, the environmental demands required by The EU Water Frame Directive have been set aside.

Keywords

Water resources, environmental demands, EU Water Frame Directive

Si hubiese que definir con una palabra la situación del agua en Castilla-La Mancha, quizá la palabra fuese dependencia. Como cualquier aseveración o concepto su imagen no es monolítica, antes al contrario fragmentada, pero como iremos desgranando, Castilla-La Mancha está en una situación dependiente por múltiples razones.

Para comenzar, en la concepción del mapa autonómico español se creó una región que, geográficamente hablando, y quizá política, social y culturalmente, integró una diversidad que se ha venido ahormando durante estos años con un gran esfuerzo. Y esa posición de partida diversa y dispersa se puede aplicar perfectamente a la hidrología. Una situación tan amplia y divergente que hace que nuestra región forme parte de siete grandes cuencas de ríos o demarcaciones, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ebro, Júcar y Segura, cuya imagen resulta tan amplia que a veces hay que demostrarlo para ser creíble frente a algunos interlocutores.

Con esta presencia territorial en todas las cuencas enumeradas, la problemática resulta variada y, muchas veces, de una enorme dificultad para articular las ideas fuerza, cantidad y calidad, que en torno al agua ha definido la Directiva Marco del Agua (en adelante

DMA). Tenemos una región que es a la vez excedentaria y deficitaria, con aguas limpias y contaminadas, con necesidades satisfechas y por satisfacer, con proyectos cuasi imposibles de afrontar por el enorme territorio, y sobre todo, con una debilidad fundamental que se está manifestando insuperable en el tema del agua: la fuerza política para tomar decisiones. Castilla-La Mancha se ha encontrado con que, aun participando en siete grandes cuencas, en todas ellas tiene una debilidad política debido a su situación territorial. Y donde podría tener una fuerza política central, en la cuenca del Tajo, le ha sido usurpada la capacidad de decisión al mantenerse unos órganos de gestión, que desoyen sistemáticamente las necesidades de la cuenca.

En materia de planificación hidrológica, con el reparto de competencias de nuestra Constitución, que atribuye la competencia exclusiva al Estado en las cuencas intercomunitarias de los ríos, Castilla-La Mancha es un actor más dentro del conjunto de comunidades autónomas por las que discurren cada uno de esos grandes ríos peninsulares.

De los siete planes hidrológicos en los que Castilla-La Mancha participa, hay dos –Ebro y Duero– donde resulta



casi testimonial nuestra presencia, porque el territorio afectado es muy escaso y su influencia en nuestra Región casi nula. En el Guadalquivir, los intereses de Castilla-La Mancha se centran en el abastecimiento a una zona de Ciudad Real y en los usos industriales de Puertollano y están bien resueltos por la planificación actual. En esas cuencas quizá el mayor interés sea lograr compensaciones y apoyos que nos resultan de suma importancia en las cuatro restantes, Tajo, Guadiana, Júcar y Segura.

Hablar del Tajo en Castilla-La Mancha es hablar de colonialismo hídrico y, seguramente, una injusticia que nunca se reparará hasta que la climatología, tozuda e inexorable, la haga imposible por agotamiento hidrológico. La cuenca del Tajo es la que mejor pone de manifiesto la realidad de un clima que evoluciona

hacia el calentamiento global y particularmente hacia un proceso de desertificación que, con la ayuda del hombre, avanza inexorablemente. La tendencia de aumento de temperatura, globalmente y concretada en esta cuenca, es una realidad que se está comprobando cierta con los datos que la propia AEMET tiene. Ello deriva en un problema de disminución de aportes de agua y aumento de evaporación que hacen de la cuenca del Tajo una zona donde las reservas hídricas disminuyen de forma alarmante. En la situación actual de la cuenca del Tajo se ponen de manifiesto las consecuencias de no tener en cuenta lo establecido en la DMA sobre la cantidad y la calidad del agua en la Unión Europea.

El río Tajo en Castilla-La Mancha lo podríamos dividir en dos zonas perfectamente identificadas: por un lado,

la cabecera hasta el entorno de Aranjuez; y, por otro, el tramo medio hasta Talavera de la Reina.

En cabecera se producen dos fenómenos climáticos que determinan la situación en que se encuentra a día de hoy (los embalses sobre 13 % de su capacidad, 332 hm³ de los 2.474 hm³ del volumen de embalsamiento). El primero de ellos es una progresiva pérdida de los aportes hídricos, como podemos comprobar en los datos que ofrece la CH del Tajo. Para la serie, de 1958 a 1980, los aportes hídricos medios anuales son de 1.457 hm³, mientras que para la serie de 1980 a 2006, los aportes caen hasta 773 hm³ anuales, un 47 % menos. Esta situación se agrava por las sequías que sistemáticamente se producen, lo que lleva a una precariedad en los recursos embalsados, los cuales, teóricamente, debieran servir en primer lugar para el mantenimiento medioambiental de la cuenca y de un caudal ecológico del río que satisfaga la necesidad de desarrollo de la flora y fauna de cauce y ribera.

Además, estas reservas son la garantía del desarrollo económico y social de la cuenca, con grandes presiones intrínsecas como la que representa Madrid, con 6,5 millones de habitantes. Y no sólo Madrid. El agua embalsada en Cabecera ha venido siendo el soporte fundamental del desarrollo agrícola de una parte del levante español principalmente Murcia y Alicante. Concretamente la presión del ATS sobre la cabecera del Tajo ha supuesto una media de 350 hm³ trasvasados al año. Cuantitativamente el 45 % de los aportes hídricos a la cabecera del Tajo se trasvasan a través del ATS, estrechamente vigilado por una asociación privada. El SCRATS (Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo Segura) ejerce, a nuestro juicio, un excesivo protagonismo en los órganos de toma de decisiones y una influencia decisiva en la política nacional sobre el agua del Tajo, en detrimento de los intereses de Castilla-La Mancha.

Para entender cómo se plantea la política hídrica en España actualmente y cuál es la situación de colonialismo a que se ve sometida Castilla-La Mancha, dos detalles ilustran perfectamente dicha situación.

Hace unos días, concretamente el 30 de septiembre de 2015, se celebró el Consejo Nacional de Agua. En dicho CNA el Presidente de la CH del Tajo explicó el Plan Hidrológico de la Demarcación, como todos los demás,

mencionando que existían déficits en la Demarcación del Tajo. La Consejera de Fomento de Castilla-La Mancha preguntó cuál era la presión que el trasvase Tajo Segura suponía para el río. El gobierno de España, a través del Secretario de Estado de Medio Ambiente contestó que el trasvase Tajo Segura estaba fuera de la planificación, que ya había sido regulado por ley y no era competencia del Plan Hidrológico que se trataba. Desde una posición exclusivamente intelectual la aberración es tan manifiesta que por grosera parece increíble. Es decir, la principal causa del déficit que el propio Gobierno pone de manifiesto no puede ser objeto de estudio, ni siquiera de debate, porque el mismo Gobierno lo impide. Que cada cual saque sus propias conclusiones.

Otra cuestión que atenta contra la lógica es el tema de las compensaciones del ATS. Desde su construcción y puesta en funcionamiento, existe la obligación de recuperación de costes, que deben pagar los usuarios por la infraestructura. El canon que abonan los usuarios es por el agua que llega, no por el que sale. La cuenca cedente corre con los gastos de envío. Además la amortización de las obras se está realizando a un ritmo mucho más lento del que establece la Ley que regula el trasvase. En resumen, lo que se está haciendo es subvencionar el agua a los usuarios del ATS, en perjuicio de Castilla-La Mancha que ni siquiera recibe la compensación que le corresponde ni en cantidad, ni en tiempo ni en forma.

Nuestra región tiene que sufrir la falta de caudal del Tajo desde que sale de Entrepeñas hasta que llega a Aranjuez, donde se hermana con el Jarama y se convierte en un río contaminado que incumple los requisitos de cantidad y calidad en toda su trayectoria hasta Talavera de la Reina.

El Tajo medio, que comprende fundamentalmente el tramo antedicho se convierte en un río medioambientalmente muerto. El caudal que recibe es fundamentalmente del Jarama (río principal y afluente intercambian sus papeles), totalmente contaminado por la enorme urbe que es Madrid, que aporta a través de sus industrias metales pesados al río que lo convierten en una cloaca. Aparte de los múltiples estudios químicos que nos alarman sobre esta situación de contaminación, agravada por la incapacidad de dilución del río, que apenas aporta agua limpia de cabecera, se está produciendo desde hace décadas un deterioro en las riberas de los ríos, y una pérdida progresiva de la fauna fluvial.

Sirvan dos pequeños ejemplos para conocer cómo nos encontramos el Tajo en su curso medio. En la planificación de abastecimiento ha sido imposible utilizar agua del río para consumo humano desde Aranjuez hasta Talavera de la Reina, donde, como segundo dato, observamos con demasiada habitualidad el río estancado.

Si hablamos ahora de la cuenca del río Guadiana, la comarca de La Mancha, se ve sometida a una realidad que, siguiendo con la DMA, es necesario subvertir. En un resumen conceptual podríamos decir que escasea el agua y la poca que hay está contaminada. Decir que las aguas superficiales son totalmente insuficientes para las necesidades de la región es tan obvio como decir que el agua ha dejado de ser un elemento que se encuentra en la naturaleza de forma ilimitada para convertirse en un recurso imprescindible y cada vez más escaso.

En La Mancha, no queda más remedio que recurrir al agua subterránea. Son los grandes acuíferos manchegos los que han sostenido y siguen sosteniendo una enorme extensión de regadíos, que presionan sobre unos acuíferos disminuidos (los niveles piezométricos apenas se recuperan porque la capacidad de recarga es muy baja), a la vez que contaminados.

A su vez, estas masas subterráneas contaminadas son el único recurso de los principales abastecimientos urbanos, lo que supone problemas y costes importantes en su tratamiento para hacer del agua ese líquido incoloro, inodoro e insípido (añadamos ahora que incontaminado) que todos tenemos como concepto atávico.

La tensión en una cuenca claramente deficitaria y donde la demanda aumenta progresivamente se convierte en una tensión social larvada que contrapone demasiados intereses medioambientales, económicos, sociales, etc.

En el Guadiana existen líneas de actuación que deben seguirse para una debida planificación del agua. Desde una perspectiva de desarrollo sostenible existen puntos medioambientalmente muy valiosos como las Tablas de Daimiel, que debe poder transmitirse generacionalmente. Esto sólo será posible si la consideración medioambiental es previa y prioritaria a las demandas que soporta la cuenca. Lo que, a su vez, plantea un conflicto con la creciente demanda agrícola. Como siempre ocurre en esos casos, la Administración debe elegir entre desarrollismo

economicista o utilización sostenible del agua. Se podría plantear como una apuesta entre la inmediatez y el futuro.

Si analizamos las demandas de la cuenca, la que produce una mayor presión es la agrícola, que representa el 90 % del total. Las necesidades son superiores a los recursos. Por lo tanto si tenemos un bien escaso, ¿cómo distribuirlo? Una opción es plantearlo como un puro elemento económico y considerar que debe regirse por las reglas del mercado, de forma que el agua sea una mercancía más, lo que origina procesos especulativos por el desequilibrio entre oferta y demanda. Los titulares de derechos sobre el agua se convierten en privilegiados y, ocasiones, en especuladores dentro de ese mercado.

La otra solución es que sean las administraciones públicas, en este caso por capacidad competencial, el Estado, quien administre las reservas de agua, las concesiones y las transmisiones, detrayéndoselas al mercado, con el objetivo de hacer un reparto equitativo, que tenga en cuenta el criterio constitucional de distribución equitativa de la riqueza para adjudicarla según criterios sociales, tratando de insertar en la actividad agrícola a jóvenes y agricultores prioritarios. Sólo una administración implicada en una economía de carácter social que limite los desmanes del mercado puede lograr esta finalidad de hacer del agua un bien de desarrollo económico y social sostenible, contando con un fondo económico y de agua que haga posible esta opción. Es la solución para hacer del Guadiana un río cuantitativa y cualitativamente adaptado a la DMA.

Para Castilla-La Mancha, la gestión del Júcar supone una usurpación de derechos basada en el statu quo decimonónico que antepone las necesidades del regadío incluso sobre el abastecimiento humano.

La cuenca del Júcar se ha organizado dentro de una demarcación mucho más amplia, donde se han introducido otras cuencas inter e intracomunitarias con unos objetivos claramente discriminatorios. Se reduce la capacidad de representación de Castilla-La Mancha en los órganos de decisión. Se soslaya de esa forma que existen transferencias de agua desde el Júcar a otros ríos de la Demarcación que, por ello, dejan de ser trasvases. El Júcar se concibe como el gran abastecedor de todas las necesidades aguas abajo sin poder responder a las propias.



En consecuencia, se limita la concesión a regadíos castellano manchegos porque la explotación a la que se ve sometido el río lo convierten en un sistema deficitario y, puestos a limitar concesiones, mejor hacerlo en Castilla-La Mancha. Y, por si todo ello no fuera suficiente, el mayor embalse del Júcar, ubicado en Castilla-La Mancha, se convierte en el gran abastecedor de otros regadíos con prioridad sobre cualquier otro uso.

El Segura, donde Castilla-La Mancha supone un 25 % del territorio de la cuenca, se ha convertido, fruto de la presión política, en la reserva de agua de otra Comunidad Autónoma, con una demanda de agua insostenible. Y como la Confederación del Segura se identifica en mayor

medida con la Comunidad Autónoma que representa la mayor parte de la demarcación, la perjudicada vuelve a ser la región de Castilla-La Mancha, sus intereses y su capacidad de desarrollo.

Poco importa que exista una crítica generalizada a las grandes expansiones urbanísticas realizadas sin la previsión de donde iban a conseguir su abastecimiento de agua. Tras el paréntesis de la crisis vuelven a intentar resucitar con el problema de abastecimiento sin resolver.

Poco importa que la agricultura de mercado basada en un regadío intensivo haya crecido continuamente sin tener en cuenta de donde obtendrían los recursos hídricos que

demandaban. El agua se concebía y se concibe como un elemento al que los regantes deben tener acceso por derecho propio al margen de déficits, explotaciones no legales, derechos prioritarios de otros. En resumen se ha instalado el dogma del derecho cuasidivino al agua sin tener que argumentar nada más que su necesidad.

En este contexto Castilla-La Mancha se ha visto convertida en servidora de las demandas de otros territorios sin poder atender las propias. La planificación de la demarcación del Segura le asigna unos mínimos recursos para sus necesidades, con disimulados regadíos sociales tan condicionados que prácticamente hacen dudar de su efectiva materialización. A cambio esa planificación se declara deficitaria en recursos hídricos y sin poner medidas para solucionarlo de forma interna se plantea exclusivamente las aportaciones externas a las que, como se ha dicho se cree tener un derecho superior a cualquier otra consideración.

Como conclusión, podríamos volver a la idea primera de región colonizada en sus recursos hídricos. Castilla-La Mancha está viendo como su principal riqueza escasea y no es capaz de satisfacer las propias demandas. Seguramente las causas hay que buscarlas, también en la propia región, que tiene un déficit de integración política y social claramente manifiesta. El futuro es mirar hacia dentro para salir fuera, cambiando esta tendencia multisecular que hacen de Castilla-La Mancha un territorio que, también como en el agua, mira hacia fuera sin analizarse internamente. **ROP**

